

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 5 de Junio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de expedición.
			Uso de ar. mac.	Caza.	Con galgo.	
392	D. Mariano Niño.	Castrillo de Don Juan.	4.ª	4.ª	3	3
393	Rafael de la Parra.	Dueñas.	4.ª	4.ª	7	7
394	Isidoro Cuervo.	Cevico de la Torre.	4.ª	4.ª	9	9
395	Mariano Fraile.	Palencia.	4.ª	4.ª	9	9
396	Pedro Ansola.	Triollo.	4.ª	4.ª	9	9
397	Isabelino Prieto.	Villahán.	4.ª	4.ª	9	9
398	Filiberto Alonso.	Valcabadillo.	4.ª	4.ª	9	9
399	Daniel Ayerza.	Villada.	4.ª	4.ª	9	9
400	Facundo Borge.	Idem.	Id.	Id.	9	9
401	Eutiquio Aguado.	Idem.	Id.	Id.	9	9
402	Juan Merino.	Idem.	Id.	Id.	9	9
403	Leandro Rodríguez.	Idem.	Id.	Id.	9	9
404	Satúrio Lambos.	Idem.	Id.	Id.	9	9
405	Alejandro Espeso.	Idem.	Id.	Id.	9	9
406	Mariano Roca.	Fuentes de Nava.	4.ª	4.ª	11	11
407	Amadeo Garrido.	Boadilla de Rioseco.	4.ª	4.ª	11	11
408	Andrés Revilla.	Villanueva de Abajo.	4.ª	4.ª	6.ª	11
409	Mariano Muñoz.	Espinosa Villagonzalo.	4.ª	4.ª	12	12
410	Onésimo Díez.	Villalumbroso.	4.ª	4.ª	12	12
411	Germán Carral.	Guardo.	4.ª	4.ª	14	14
412	Luis Gallego.	Zorita.	4.ª	4.ª	18	18
413	Domingo Martín.	Congosto.	4.ª	4.ª	18	18
414	Félix Olea.	Bustillo.	4.ª	4.ª	18	18
415	Pedro García.	Monasterio de Santullán.	4.ª	4.ª	18	18
416	Florentino Cano.	Frechilla.	4.ª	4.ª	20	20
417	Braulio Ruiz.	Olmos de Ojeda.	4.ª	4.ª	20	20
418	Pablo Villar.	Villahán.	4.ª	4.ª	23	23
419	Emilio Pastor.	Soto de Cerrato.	4.ª	4.ª	24	24
420	Constantino López.	Alar de Rey.	4.ª	4.ª	25	25
421	Abalo Primo.	Magaz.	4.ª	4.ª	25	25
422	Pascual Pastor.	Villaumbrales.	4.ª	4.ª	27	27
423	Cayo Aguado.	Palencia.	4.ª	4.ª	30	30
424	Andrés de la Loma.	Villaoliva.	4.ª	4.ª	30	30
425	Mannuel Herrero.	Paredes de Nava.	4.ª	4.ª	31	31

Palencia 31 de Mayo de 1921.—El Gobernador, *Eladio Santander*.

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL

Anuncio.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se relacionan, necesarios para las atenciones de este Parque durante el mes de Julio próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Relación que se cita.

Cebada.
Paja trillada.
Paja larga.
Leña.
Petróleo ó aceite para alumbrado.
Carbón vegetal.

Carbón mineral.

Carbón cok.

Ferrol 1.º de Junio de 1921.—El Director, Miguel Hernández Ferrá.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia....., provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha..... de..... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de Ferrol, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordenen durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Ferrol..... de..... de 192.....

(Firma y rubrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Juzgados.

Palencia.

Cédula de citación.

Santiago, Alberto, viajante de la casa Rafael Toval de Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la calle de Menéndez Pelayo número 12, para prestar declaración en sumario por hurto de un equipaje y ofrecerle el procedimiento; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia 30 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Palencia.

Cédula de citación.

Mini Trippi, Ana, vecina que fué de Palencia, en la actualidad residente en San Moritz (Suiza), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la calle de Menéndez Pelayo, núm. 12, para recibirla declaración en sumario núm. 80-921, por hurto de cuadros y alhajas, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia 2 de Junio de 1921.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna.

Autillo de Campos.

Señores Concejales.

D. Mariano Tejerina Muñoz.
Rafael Fernández Vargas.
Eugenio Liébana Guaza.
Diodoro Vega Mijares.
Mariano Asensio Alonso.
Bernardo Santos Castro.
Macario Gutiérrez Santiago.

Mayores contribuyentes.

D. Quintín Pérez Rojo.
Domingo Gutiérrez Calonge.
Valentín Tejerina Muñoz.
Melchor Martín Vega.
Zenón Castro Cea.
Juan Martín Vega.
Cesáreo Ruiz Sánchez.
Emeterio Ruiz Sánchez.
Félix Nicolás Alonso.
Pablo Bueno Cea.
Julian Tejerina Asensio.
Miguel Asensio Mijares.
Gregorio Castellanos Andrés.
Saturnino Asensio Alonso.
Benito Urbón Fernández.
Eugenio Asensio Vega.
Quintín Vega Prieto.
Manuel Vega Mijares.
Manuel Cermelo Herrador.
Basilio Vega Prieto.
Marcelino Gutiérrez Santiago.
Teodoro Tejerina Asensio.
Benito Tejerina Asensio.
Simeón Herrador Caballero.
Lope Vega Tejerina.
Valentín Castro Bueno.
José Cea Guaza.
Dámaso Urbón de la Torre.

Melgar de Yuso.

Señores Concejales.

D. Leonardo Mora Mazón.
Julian Martín de la Torre.

D. Matías Polvorosa Serna.

Sandalio Arija Santander.
Mariano Arija Azpeleta.
Prócuro Serna Manrique.
Juan Manrique Manrique.

Mayores contribuyentes.

D. Emilio del Moro Ercilla.
Juan Manrique Manrique.
Dionisio Izquierdo Pascual.
Edesio Arija Manrique.
Saturnino Izquierdo Guadilla.
Evencio Arija Manrique.
Pedro Arija Salcedo.
Ulpiano Manrique Arija.
Emiliano Serna Martínez.
Lorenzo Hierro Sendino.
Agustín Polvorosa Quijada.
Timoteo Bustillo Manrique.
Eladio Azpeleta Miguel.
Liberato Arija Manrique.
Daniel Serna Arija.
Jesús Bustillo Manrique.
Francisco Bahillo Manrique.
José Gómez Ortega.
Tomás Azpeleta Rey.
Félix Arija Manrique.
Fermín Gómez Gallardo.
Parmenio Serna Serna.
Cástulo Serna Azpeleta.
Clemente Serna Azpeleta.
Octaviano Serna Serna.
Tomás Arija Salcedo.
Aquilino Serna Martínez.
Benito Gómez Azpeleta.

Meneses.

Señores Concejales.

D. Alejandro Camina Liébana.
Julian Camina García.
Domingo Pérez Pastor.
Pedro Argüello Nieto.
Marcos López García.
Juan Pérez Maté.
Valentín Escribano Carranza.

Mayores contribuyentes.

D. Justino Abril Revilla.
Arturo Tovar Godró.
Victor Blanco García.
Saturnino Castrillo Revilla.
Mário Martín Romo.
Sinfonso Camina Blanco.
Mauricio Blanco Alonso.
Antonio Blanco Alonso.
Eduardo Blanco Abril.
Ubaldo Liébana Blanco.
Aurelio Blanco García.
Jesús Blanco Martín.
Melquiades Rivas Marcos.
Eliseo Blanco Martín.
Pedro Gil Blanco.
Filiberto Martín Herrero.
Mariano Martín Cisneros.
Braulio Romo Andrés.
Saturnino Izquierdo Ovejero.
Juan Blanco Cisneros.
Segundo Abril Argüello.
Gil Diez Negro.
Delfín Camina Liébana.
Florentino Martín Romo.
Cesáreo Municio Blanco.
Pedro Romo Cisneros.
Felipiano Andrés Blanco.
Teodosio Frontela Alonso.

Olea.

Señores Concejales.

D. Mariano Martín Juan.
Peregrín González González.
Antiquio Fuente Abia.
Ignacio Ortega Fuente.
Félix Alonso Rodríguez.
Luis Olmo Herrero.

Mayores contribuyentes.

D. Ceferino Martín Abia.
Eugenio Andrés Abia.
Modesto Andrés Abia.
Pedro Ortega Fuente.
Eleuterio Herrero Fuente.
Deodato Olmo Bravo.
Tomás Martín Aguilar.
Firminio Fuente Franco.
Manuel Pinto Pato.
José Herrero Ortega.
Francisco Ortega Ortega.
Canuto Diez García.
Martiniano Suances Salvador.
Melecio García Olmo.
Manuel Fernández Robles.
Román Jorde Rosales.
Antonio Martín Juan.
Lorenzo Campo Fuente.
Fructuoso Garrido Ibáñez.
Miguel Martín Fuente.
Constantino Campo Martín.

Osorno.

Señores Concejales.

D. Adolfo García González.
Manuel Rafael Alvarez.
Ubaldo Cuesta García.
Miguel Valle González.
Eugenio Rios Rojo.
Antonio Hijosa González.
Eusebio González Gil.
Victoriano González González.

Mayores contribuyentes.

D. Eladio Sánchez Maté.
Melchor Martínez Alvarez.
Celedonio Montoya Vega.
Epifanio García Sánchez.
Pedro González Martínez.
Cleto Boreas Fernández.
Agustín García Diez.
Tomás Alonso Pérez.
Vicente Pozo Gonzalo.
Florencio Barcedo Pardo.
Alejandro García García.
Santiago González Gil.
Primitivo Rodríguez González.
Erasmo Plaza Ríos.
Teodosio García Alario.
Alejandro Pérez Delgado.
Mariano Alonso Pelaz.
Félix Muñoz López.
Mateo Gómez Haidobro.
David Villaizán Vega.
Faustino González García.
Pedro Oello Fernández.
Ceferino García Morante.
Isaac Naval León.
Ignacio Ruiz González.
Manuel González Campo.
Santiago Garrido Ortega.
Eugenio Martínez Alvarez.
Pedro García de la Hoz.
Simeón Rodríguez Campo.
Raimundo González Campo.
Ricardo del Río González.
Pedro del Campo Fuente.

D. Pedro Noval Rodríguez.
Valentín Maté Prieto.
Pedro del Campo Fernández.

Otero de Guardo.

Señores Concejales.

D. Tomás Rueda Martín.
Victor Martín Mancebo.
Antonio Mancebo Rebanal.
Tomás Ramos Macho.
Juan Alonso Ramos.
Primo Barga Largo.

Mayores contribuyentes.

D. Prudencio Alonso Largo.
Teodoro Mancebo Sierra.
Bernabé Torre Collado.
Pedro Macho Cosgaya.
Joaquín Ramos Andrés.
Marcelino Macho Gómez.
Florencio Diez Rodríguez.
Quirino Mancebo Mancebo.
Ubaldo Casado Martín.
Agapito Reguera Martín.
Toribio Cosgaya Barga.
Norberto Sierra Mancebo.
Santiago Rodríguez Diez.
Julian Macho Rebanal.
Pedro Ramos Barga.
Mariano Martín Diez.
Benito Diez Mancebo.
Eleuterio Largo Rodríguez.
Salustiano Mancebo Piélagos.
Félix Largo Rodríguez.
Gregorio Mancebo Sierra.
Pascual Mancebo Mancebo.
Felipe Mancebo Mancebo.
Gabriel Narganes Ramos.

Páramo de Boedo.

Señores Concejales.

D. Eleuterio Salvador Suances.
Manuel García Ruiz.
Abdón Tejedor Treceño.
Eugenio García Valle.
Anselmo Miguel Zurita.
Lucas Merino Cuesta.

Mayores contribuyentes.

D. Lucas Martín Franco.
Justo Cuesta Merino.
Mariano Martín Aguilar.
Julian Dehesa González.
Luis Gallego Rosales.
Angel Cuesta Franco.
Dionisio Jorde Rosales.
Victorino Ruesga Valle.
Agustín García Ruiz.
Hipólito García Abia.
Mário González Franco.
Jacinto Merino Cuesta.
Epifanio Gutiérrez Martín.
Ceolilo Barrio Rosales.
Benito García Valla.
Domingo San Millán Merino.
Orisanto Jorde Rosales.
Eliseo Rosales Rodríguez.
Emiliano Rosales Rodríguez.
Teófilo Merino Franco.
Pablo Cuesta Franco.
Rafael Martín Garrido.
Adolfo Rosales Rodríguez.
Joaquín Martín Martín.

Polentinos.*Señores Concejales.*

D. Aurelio Merino Gutiérrez.
Francisco Rueda Pérez.
Francisco Pérez Merino.
Eugenio Lores Ramasco.
Francisco Merino Cuevas.
Santiago Pérez Polanco.

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Pérez Abad.
Miguel Ruesga Pérez.
Juan Mediavilla Merino.
Tomás Sordo Ruesga.
Mariano Sordo Abad.
Martín Ramos Fuente.
Antonio Sordo Cuevas.
Laureano Abad Cuevas.
Doroteo Merino Fuente.
Santiago Pérez Abad.
Toribio Fuente Abad.
Manuel Ruesga Ruesga.
Santiago Sordo Cuevas.
Juan Sordo Blanco.
Vicente Merino Merino.
Martín Fuente Lores.
Casto Cuevas Merino.
Manuel Pérez Merino.
Rafael Pérez Abad.
Juan Ramos Abad.
Pedro Merino Vergaño.
Antonio Pérez Merino.
Gregorio Merino Merino.
Antonio Ramos Fernández.

Prádanos de Ojeda.*Señores Concejales.*

D. Enrique Bartolomé García.
Cirilo Mediavilla Martín.
Mariano Aparicio Bartolomé.
José Santamaría Becerril.
Francisco Herrero Martín.
Pedro García García.
Mariano Calderón García.
Pedro Iglesias González.
Manuel Bartolomé Ruiz.

Mayores contribuyentes.

D. Felipe Gallego Zurita.
Pedro Lozano Riaño.
Gregorio García García.
Román Val San Millán.
Eusebio Angel Pérez.
Victoriano Cesteros Benito.
Clemente Zurita Gutiérrez.
Cesáreo San Millán Ruiz.
Luciano Bartolomé Martín.
Santiago San Millán García.
Alejandro Zurita García.
Juan Pastor Ibáñez.
Gregorio Medrano Rodríguez.
Eugenio Zurita Ortega.
Saturnino Gutiérrez San Millán.
Felipe Ruiz García.
Ambrosio San Millán Pérez.
Onofre Gutiérrez Revuelta.
Francisco Gutiérrez Díez.
Saturnino Gutiérrez Díez.
Filomeno Calvo Escalera.
Pedro Merino Fernández.
Gregorio Pastor Ibáñez.
Jorge Calderón Rodríguez.
Francisco García Aparicio.
Gonzalo Bartolomé Mata.
Julian Medrano Pérez.
Basilio Val Herrero.
Felipe Pérez San Millán.
Quintín Díez García.

D. Miguel Gutiérrez Humayor.

Luis San Millán Barrinso.
Eugenio Becerril Medrano.
Froilán Ramos Bustamante.
Eliseo Ruiz San Millán.
Cirilo Herrero García.

Resoba.*Señores Concejales.*

D. Antonio Ramos Ramos Moreno.
Mateo Merino Vega.
Gregorio Ramos Díez.
Leandro Ramos Ramos.
Miguel Ramos Merino.
Teófilo Báscones Barreda.

Mayores contribuyentes.

D. Blas Merino Vega.
Miguel Ibáñez Rodríguez.
Santiago Merino Vega.
Pablo Fernández García.
Federico Báscones Mediavilla.
Francisco Marina Ramos.
Francisco Fernández García.
Agustín Fernández Moreno.
Mariano Barreda Sierra.
Genaro Casado Izquierdo.
Isidoro Sardina Cuesta.
Mateo Merino Vega.
Andrés Vega Julian.
Atanasio Vega Julian.
Joaquín Antón Mediavilla.
Existen nueve vacantes.

Respenda de la Peña.*Señores Concejales.*

D. Eleuterio González Ramos.
Felipe Villacorta Macho.
Manuel Rabanal Valle.
Laurentino Mayordomo Mayordomo.
Cándido Hompanera Villalba.
Eustasio González Merino.
Eloy Peral Cosgaya.
Mariano García Cagigal.
Luis de la Gala Ibáñez.
Agapito Martín Roscales.
Mariano García Caloca.

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Cosgaya Roldán.
Antonio Fontao Filgueras.
Constantino Vega Heras.
Vicente Guzmán Mier.
Ildefonso Luis Fernández.
Amancio Allende Luis.
Eulogio Merino Antón.
Tomás Calvo Díez.
Prudencio Díez Rodríguez.
Segundo Roldán.
Cayetano Fernández Morán.
Mariano Peral Gutiérrez.
Andrés de la Loma Arriba.
Venancio Arnáiz Gutiérrez.
Antonio Villegas Rabanal.
Cayo Franco Calle.
Emeterio Merino Díez.
Pablo García Duque.
Mateo Ramos García.
Raimundo Casares Macho.
Gervasio Mayordomo Martín.
Jerónimo Cordero Calle.
Eduardo Alonso González.
Manuel Calvo de la Fuente.
Tomás García de la Hera.
Santos Pedrosa Salinas.
Marcial Gala García.
Santiago Molinero Vivanco.
Pedro Martín García.
Rufino Fraile de la Hoz.
Fausto Martín García.
Hermenegildo Martín Salvador.
David Luis.
Laureano Luis Macho.
Quirino Hernando Rica.

D. Pedro Baños.

José Pelaz Arriba.
Angel Heras García.
Pablo Colmenares Noriega.
Gabino Gutiérrez Luis.
Isaías García Hernando.
Ambrosio Pelaz Martín.
Pablo Martín.
Victoriano Villalba.

Revilla de Campos.*Señores Concejales.*

D. Francisco Estébanez de Cea.
Antonio Gutiérrez Estébanez.
Mariano Estébanez de Cea.
Leonardo Merino Estébanez.
Eugenio Junquera Estébanez.
Angel Monge de Cea.

Mayores contribuyentes.

D. Guillermo Estébanez García.
Pablo Gutiérrez Estébanez.
Casimiro García Cacharro.
Luciano Payo Herrera.
Pedro Trigueros Calvo.
Baldomero Trigueros Calvo.
Isidro Trigueros Calvo.
Ceferino de Cea Roldán.
Ramón Martín Ortega.
Emilio Gutiérrez Calvo.
Eugenio Obejero Malluguiza.
Faustino Gutiérrez Calvo.
Marciano Estébanez Abril.
Eduardo García Gutiérrez.
Simeón Seco Seco.
Gaspar Payo Abril.
Teodoro Malluguiza Ortiz.
Roque Calvo Seco.
Adolfo de Cea Delgado.
Macario Estébanez Martín.
Cecilio Malluguiza Obejero.
Vicente Malluguiza Ortiz.
Felipe Moratino Trigueros.
Saturnino Pérez de Castro.

Revilla de Collazos.*Señores Concejales.*

D. Cayo Alonso Revilla.
Adrián Martín López.
Eusebio Martín Cosgaya.
Baltasar Alonso Quijano.
Baldomero Rodríguez Alonso.
Santiago López Alonso.

Mayores contribuyentes.

D. Eutimio López López.
Ildefonso Vega López.
Anacleto Bravo Olmo.
Mariano Arroyo López.
Gumersindo Vega López.
Constantino López Pastor.
Emiliano García García.
Mariano Alonso Aguilar.
Francisco Barrio González.
Santos Alonso Abia.
Emilio Olmo López.
Saturnio Fernández Santiago.
Guzmán García Herrero.
Manuel Vega Alonso.
Vicente Alonso García.
Mateo López Rodríguez.
Nicomedes Abia Pastor.
Macario Herrero Cosgaya.
Jacinto Vega López.
Mariano Alonso Alonso.
Miguel Aparicio Alonso.
Ramón Martín Gutiérrez.
Román García Noriega.
Marciano López Alonso.

Rivas de Campos.*Señores Concejales.*

D. Isidro Martínez García.
Nicolás Calleja Boada.
Urbano Illera García.
Lorenzo García Maté.
Isidro Arija Cembrero.
Lorenzo Merino Sancho.

Mayores contribuyentes.

D. Gregorio López Seco.
Herminio Llorente González.
Cipriano Illera García.
Timoteo López Saldaña.
Victoriano Carrera Cembrero.
Serapio Rebolledo Llorente.
Casimiro Martínez Illera.
Mariano Portillo Heredia.
Bonifacio Heredia Vicente.
Ramón Martínez Illera.
Mariano Portillo del Campo.
Gonzalo Arija Cembrero.
Modesto Saldaña Illera.
Filadelfo Pelaz Pérez.
Julian Rubio del Campo.
Alejandro Maté Díez.
Segundo Ruiz Martínez.
Gregorio Saldaña Illera.
Raimundo Gómez Santos.
Raimundo García Nieto.
Pedro Fernández Rubio.
Lucinio Pelaz Vázquez.
Fructuoso Maté Saldaña.
Sotero Castaño Sancho.

Riveros de la Cueva.*Señores Concejales.*

D. Lorenzo Rodríguez del Campillo.
Rogelio Garrido Velasco.
Agapito Caminero Martínez.
Ramiro Alonso Casares.
Domingo Duránte Rodríguez.
Teodoro Linares Zapatero.

Mayores contribuyentes.

D. Pedro Duránte Ibáñez.
Bonifacio Padierna Velasco.
Mariano Velasco Marcos.
Pedro Caminero Martínez.
Diodoro Rodríguez Duránte.
Niceto Guadián Cieza.
Jesús Caminero Padierna.
Francisco Linares Alvarez.
Julian Caminero Santiago.
Honorio Antolínez Mata.
Demetrio Rodríguez Gallinas.
Vicente Garrido Santiago.
Mariano Rodríguez Gallinas.
Diodoro Rodríguez Merino.
Guillermo Duránte Santiago.
Lucio Gangas Mayorga.
Raimundo Riaño Miguel.
Facundo Salán Martínez.
Basilio Herrezuelo de la Fuente.
Angel Antón Santiago.
Juan Padierna Macho.
Sabas Antolínez Garrido.
Manuel Garrido Izquierdo.
Gregorio de Fuentes Pérez.

Salinas de Pisuegra.*Señores Concejales.*

D. Cipriano Guerrero Ortega.
Ramón Cábria Fernández.
Pedro Merino Cábria.
Eusebio Merino Olea.
Mariano Cábria Cábria.
Pedro García Gómez.
Felipe Ruiz Vélez.

Mayores contribuyentes.

D. Santos Revilla García.
Faustino Argüeso Gómez.
José Revilla Vielba.
Bruno Iglesias Vielba.
José Merino Andérez.
Rufino Olea Olea.
Rafael Olea Olea.
Ramón García Martín.
José Cábría Fernández.
Adriano Merino Torre.
Juan Iglesias Vélez.
Pablo Roldán Villegas.
Mariano Vielba Polanco.
Julian Ruiz y Ruiz.
Baltasar Lucas Crespo.
Juan Andrés de los Ríos.
Ramón Lombráña Fernández.
Hilario Barrios Gómez.
Santos Vélez Torices.
Simón García Sánchez.
Francisco López Fernández.
Francisco Ruiz Pérez.
José Merino Torre.
Miguel Andérez Cábría.
Luis Vélez Calvo.
Manuel Merino Cábría.
Juan Alonso Proaño.
Santos Vielba Santos.

San Llorente de la Vega.

Señores Concejales.

D. Cayo González Torres.
Máximo Miguel Bilbao.
Mariano de Célis Ramos.
Liborio Bilbao Fernández.
Manuel Miguel Bilbao.
Angel de Célis Ruipérez.

Mayores contribuyentes.

D. Vicente Gutiérrez del Olmo.
Patricio Bilbao Fernández.
Pedro Ramos Redondo.
Severiano Miguel Bilbao.
Mariano Pérez Miguel.
Valentín Redondo Fernández.
Segundo Rodríguez Torres.
Faustino Bargas Quirce.
Justo Ramos Redondo.
Marceliano Fernández González.
Justo Torres Fernández.
Rafael Ruiz Gutiérrez.
Anastasio Rodríguez Torres.
Rufino Hernando Fernández.
Estanislao Pérez Cebrián.
Felipe de Célis Muñoz.
Félix Ramos Redondo.
Agapito Rodríguez Torres.
Justo Redondo Ramos.
Maiximino Ruiz Becilla.
Manuel Callega Nogales.
Inocencio Serna Romo.
Francisco Torres Román.
Antonio Martín Martín.

San Román de la Cuba.

Señores Concejales.

D. Jesús Barbán Garrachón.
Eulogio Acero Burgos.
Aurelio Manso Pérez.
Victor Cid Areños.
Domingo Areños Gallardo.
Demetrio Saldaña Cid.

Mayores Contribuyentes.

D. Gerardo Diez.
Gonzalo Estébanez.

D. Rufino Martínez.

Mariano Marcos.
Isaac Pérez.
José María Antolínez.
Elias Diez.
Bonifacio Cid.
Teodoro Saldaña.
Miguel García.
Nemesio Alvarez.
Eutiquio Torio.
Indalecio Alvarez.
Antonio Curieses.
Marcelo Saldaña.
Guillermo Pérez.
Esteban Areños.
Lucilo Diez.
Antonino Jerez.
Tomás Torio.
Emiliano Manso.
Genero Figueroa.
Quimidio Acero.
Alipio Pérez.

Santa Cecilia del Alcor.

Señores Concejales.

D. Modesto León Abril.
Mariano Hermoso Alonso.
Eulogio Merino Villamediana.
Francisco Aragón Herrero.
Hilario León Hermoso.
Antonio Merino Monge.

Mayores contribuyentes.

D. Bonifacio Alonso Ruiz.
Isidro Martín Rodríguez.
Mariano Gutiérrez Manuel.
Mariano Hermoso Merino.
Gregorio Hermoso Martín.
Gumersindo Alonso Martín.
Demetrio Merino Monge.
Agapito Alonso Ruiz.
Anastasio Hermoso Alonso.
Luis Merino Monge.
Eugenio Martín Pariente.
Francisco Martín Monge.
Juan Merino Ruiz.
Emeterio Martín Monge.
Victor Revilla Gutiérrez.
Tiburcio Martín Monge.
Ignacio Alonso Ruiz.
Pedro Rodríguez Villamediana.
Laureano Merino López.
Pablo Alonso García.
Bartolomé Abril León.
Juan Cornejo Paredes.
Eusebio León Abril.
Constantino Alonso.

Sotobañado.

Señores Concejales.

D. Fernando Casado Diez.
Roberto Andrés Herrero.
Timoteo Abia Abia.
Lucas Herrero Abia.
Teodoro Mata Pérez.
Claudio Primo Franco.

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Magide García.
José Marcos San Millán.
Cayo Mata Soto.
Hilario Herrero Abia.
Pedro Durante Carrillo.
Andrés Primo Andrés.
Esteban García Fernández.
Román Santiago Llamas.
Valentín García Presa.
Pedro Isla Isla.

D. Fermín de la Parte Ibáñez.

Domingo Villar Sánchez.
Eleuterio Rodríguez Gutiérrez.
Desiderio García Herrero.
Justo García Rodríguez.
Bonifacio Herrero Abia.
Antonio Ullastres Poncio.
Nicolás Abia García.
Constantino Gutiérrez Treceño.
Casimiro Rodríguez Rey.
Victor García San Millán.
Manuel García Fuente.
Carlos García Ortega.
Jesús Abia Abia.
Miguel Marcos San Millán.
Benigno López Marcos.
Eugenio Alonso Herrero.
Pedro Abia Herrero.

Terradillos de Templarios.

Señores Concejales.

D. Aurelio Modinos Antolínez.
Celestino Tejerina Juan.
José Pérez Laso.
Atenodoro Antolínez Gutiérrez.
Casiano García Santos.
Manuel Gil Martínez.
Ausibio Rodríguez García.

Mayores contribuyentes.

D. Ambrosio Antolínez Gutiérrez.
Saturnino Salán Tejerina.
Claudio Salán Tejerina.
Mariano Bartolomé Lera.
Primitivo Martínez Santos.
Esteban Merino Herrero.
Severino Herrero González.
Isaac Salán Tejerina.
Eloy Gil Martínez.
Julian García Montes.
Matías Gordo Laso.
Marcelo Lera Gómez.
Victorino Gutiérrez García.
Jesús González Borge.
Policarpo Prieto González.
Glicerio Gutiérrez García.
Ildefonso Martínez Santos.
Laureano Modinos Borge.
Teodoro Merino Gordo.
Mariano Montes Fernández.
Ildefonso González Barcenilla.
Eladio Tarilonte Santos.
Isidoro Salán Tejerina.
Eusebio Laso Gordo.
Mariano Gutiérrez Gutiérrez.
Francisco Pérez Santos.
Bonifacio Pérez Laso.
Felipe Modinos Borge.

Ayuntamientos

Villahán de Palenzuela.

Se halla vacante la plaza de Guardamunicipal del campo de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 913 pesetas, que cobrará el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Villahán 30 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Domitilo Esguevillas.

Cubillas de Cerrato.

Se halla vacante la plaza de Guardamunicipal.

da del ganado mayor de este pueblo, dotada con el haber de 56 fanegas de trigo al año, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días.

Cubillas de Cerrato 30 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Cleto Tomé.

Debiendo confeccionarse por las Comisiones de evaluación de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y a que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, los respectivos repartimientos de utilidades de la parte real y personal para el próximo año de 1921 a 1922, por el presente se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, Sociedades, Sindicatos y Asociaciones, a que presenten en sus Alcaldías en el término de quince días, a contar de la fecha, relaciones juradas en que consten las utilidades que por todos conceptos tengan o disfruten y según indican los artículos 28, 31, 32, 34, 36 y 38 de dicho Real decreto, con la sola excepción determinada por los 29, 33, 37 y 39 de dicha soberana disposición, advirtiendo que de no hacerlo, verificarán las Comisiones dicha evaluación por los datos que existan en el archivo del Ayuntamiento y los que pudieran adquirirse. Asimismo se requiere a los colonos de fincas rústicas y urbanas que sus dueños no residan en la localidad, para que en el mismo plazo manifiesten a dichas Alcaldías el nombre, domicilio y residencia del respectivo dueño, como asimismo la renta que por todos conceptos pague.

Las hojas declaratorias se facilitarán en las Secretarías municipales durante las horas de oficina.

Villalcón.

APÉNDICES.

Debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Junio, en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los apéndices al amillaramiento y registros fiscales que han de servir de base para los respectivos repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana del año económico de 1922-23, se advierte y previene a cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en las Secretarías de los mismos, dentro del mes actual, las oportunas relaciones de alta y baja en papel correspondiente y acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos reales, sin cuyos requisitos y transcurrido indicado plazo se considerarán como extemporáneas.

Bahillo.

Baquerín de Campos.

Barruelo de Santullán.

Bustillo de la Vega.

Calzada de los Molinos.

Carrión de los Condes.

Fresno del Río.

Gozón de Ucieza.

Ledigos.

Lomas.

Renedo de la Vega.

Villajimena.

Villalcón.

Villasarracino.

Imprenta provincial.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Correspondiente al día 6 de Junio de 1921

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

DON MARIANO DEL MAZO F. LOMANA,
*Licenciado en Derecho Civil y Canónico,
Secretario de la Junta provincial del
Censo Electoral*

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Diputados provinciales electos en virtud de no haber en el Distrito de Saldaña mayor número de candidatos que el de elegibles y á tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, los Señores

D. Emeterio González Olaso y D. Honorato del Val Abia.

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito, y para su inserción inmediata en el BOLETIN OFICIAL y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el referido Distrito de Saldaña, expido la presente en Palencia á cinco de Junio de mil novecientos veintiuno.—Mariano del Mazo.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Zurbano.

1990

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

1990

1944

[illegible]

100-100000

12-14-44

... ..

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

[illegible]

1944

1. The first step is to identify the problem or goal. This involves understanding the current situation and what needs to be achieved.

...obbligato lo ha fatto ...

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the President of the Senate, dated January 1, 1877. The letter is signed by Rutherford B. Hayes and is addressed to Charles Schreyer.

Dr. J. H. ...
... ..